



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002376

Res. 1478/2024

Montevideo, 12 de abril de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1416/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, la Resolución N° 1094/2022, de fecha 24 de marzo de 2022 y la Resolución N° 1764/2023, de fecha 21 de abril de 2023, por la cuales se homologaron los Órdenes de Prelación correspondientes a los Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a las interesadas para desempeñarse en los cargos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar como Coordinadoras de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino, con 30 horas semanales de labor, cada una, desde la toma de posesión y hasta el 28/02/2025, a las siguientes docentes:

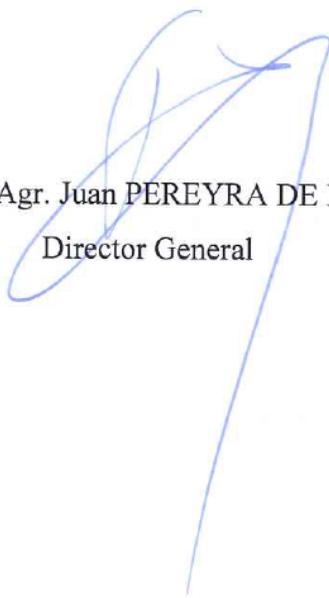
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
MANNISE, Rosina	2.589.337-9	17/02/1978	Escuela Técnica 2 Paysandú
TABOAS, Adriana	1.731.235-3	19/08/1969	Escuela Técnica Cruz de Carrasco

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss